MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 13 Días del mes de Octubre de 2020, siendo las 12:30 hs se reúnen los miembros del comité de evaluación de ofertas del llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES" – ID 374.052,** bajo la modalidad de "**CONTRATACION DIRECTA**", y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, integrado por la siguientes personas, Lic. Eligio Acosta, Lic. Liz Rossana González, y el Abg. Ever Barrios,.....

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 y 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia a lo establecidos en el pbc.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO CON ID 374.052 "ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES"

El proceso de contratación ha sido gestionado de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, se ha previsto un contrato con un plazo suficiente para cumplir – los pagos de fondos provenientes por fondo royalties - 2020 y el sistema de adjudicación establecido es "***POR EL TOTAL***".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual **CDP Nº 105.935, Montos Gs. 160.000.000.-**

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo de Ley, asimismo se ha cursado invitaciones directas a cinco potenciales oferentes cuyos detalles constan en el formulario electrónico del portal web de la DNCP el cual extraemos:

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico	Acciones
Brigida Antonia Fernandez de Meyer [redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Ver Datos del Proveedor
GABRIELO MAGIEL FLORENTIN	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Ver Datos del Proveedor
INTEGRAL SERVICE S.R.L	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Ver Datos del Proveedor
LUIS ADRIAN SOSA AQUINO	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Ver Datos del Proveedor
MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Ver Datos del Proveedor

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 11 de setiembre de 2020 a las 09:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

1	BARRIOS IMPRESIONES	Montos de la oferta: 72.160.000.-
2	FRIGON S.A.	Montos de la oferta: 90.618.400
3	GRAFICA MATECO	Montos de la oferta: 117.098.600.-
4	SERVIPRES	Montos de la oferta: 119.481.200.-
5	GB IMPRESIONES DIGITALES S.R.L.	Montos de la oferta: 130.482.580.-
6	LUGAL S.A.	Montos de la oferta: 139.839.000.-
7	ARTE GRAFICA CASTILLO S.A.	Montos de la oferta: 158.000.000.-

Llegado en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fernando de la Mora, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se ha realizado pedido de aclaración de las ofertas

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTOS AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

EMPRESA:	**Barrios Impresiones**	**Frigon S.A.**	**Grafica Mateco**	**Servipress**	**Gb Impresiones Digitales s.r.l.**	**Lugal S.A.**	**Arte Grafica Castillo S.A.**
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**cumple**	**Cumple**	**cumple**	**cumple**	**cumple**	**cumple**	**cumple**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	**cumple**	**cumple**	**cumple**	**cumple**	**cumple**	**cumple**	**cumple**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	No presenta	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	cumple	cumple	No presenta	No presenta	No presenta	cumple	cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
8. Documentos legales							
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.							
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	cumple	N/A	cumple	cumple	N/A	N/A	N/A

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	cumple	N/A	cumple	cumple	N/A	N/A	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
8.2 Oferentes Individuales. Personas ídicas.							
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	cumple	cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	cumple	cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	cumple	cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	cumple	cumple

Las Empresas: **Grafica Mateco, Servipress** y **Gb Impresiones Digitales S.R.L. no presentan documentos indicado en el punto 5 del cuadro precedente, no se le ha solicitado por no los precios más bajos, en caso necesario, el comité le solicitara, la empresa Barrios Impresiones, no presenta certificado de origen nacional, el comité le solicitara las demás empresas,** CUMPLEN íntegramente con el suministro de **Documentales para la evaluación de las condiciones de participación**, por lo que se procederá a la verificación en detalle de cada una de ellas.

En fecha, 8 de octubre de 2020, este comité corre notificación a la empresa, Barrios Impresiones, a fin de presentar, Certificado de Origen Nacional y Desglose de Precios, conforme a la resolución 1890/2020,

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Que cumplido la fecha de presentación la empresa, Barrios Impresiones, ha presentado Desglose de precios, no así el Certificado de Origen Nacional.

SIGUIENDO CON EL METODO DE EVALUACION SUGERIDO, SE ELABORA EL CUADRO DE LA TABLA COMPARATIVA AJUSTADA POR ERROR ARITMETICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA:

1	BARRIOS IMPRESIONES	No se ha practicado corrección aritméticas
2	FRIGON S.A.	No se ha practicado corrección aritméticas
3	GRAFICA MATECO	No se ha practicado corrección aritméticas
4	SERVIPRES	No se ha practicado corrección aritméticas
5	GB IMPRESIONES DIGITALES S.R.L.	No se ha practicado corrección aritméticas
6	LUGAL S.A.	No se ha practicado corrección aritméticas
7	ARTE GRAFICA CASTILLO S.A.	No se ha practicado corrección aritméticas

MARGENES DE PREFERENCIA:

1	BARRIOS IMPRESIONES	No presenta certificado de origen nacional
2	FRIGON S.A.	presenta certificado de origen nacional
3	GRAFICA MATECO	presenta certificado de origen nacional
4	SERVIPRES	presenta certificado de origen nacional
5	GB IMPRESIONES DIGITALES S.R.L.	presenta certificado de origen nacional
6	LUGAL S.A.	presenta certificado de origen nacional
7	ARTE GRAFICA CASTILLO S.A.	presenta certificado de origen nacional

Se procede a la aplicación de Margen de Preferencia:

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	P. Total	P. Total aplicando el 20% margen de Preferencia
1	BARRIOS IMPRESIONES	No Presenta	72.160.000	85.592.000
2	FRIGON S.A.	Presenta	90.618.400	90.618.400
3	GRAFICA MATECO	Presenta	117.098.600	117.098.600
4	SERVIPRES	Presenta	119.481.200	119.481.200
5	GB IMPRESIONES DIGITALES S.R.L.	Presenta	130.482.580	130.482.580
6	LUGAL S.A.	Presenta	139.839.000	139.839.000
7	ARTE GRAFICA CASTILLO S.A.	Presenta	158.000.000	158.000.000

Abg. Ever Barrios Servín
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Al aplicar el margen de preferencia las ofertas quedan como sigue.

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	P. Total	P. Total aplicando el 20% margen de Preferencia
1	BARRIOS IMPRESIONES	No Presenta	72.160.000	85.592.000
2	FRIGON S.A.	Presenta	90.618.400	90.618.400
3	GRAFICA MATECO	Presenta	117.098.600	117.098.600
4	SERVIPRES	Presenta	119.481.200	119.481.200
5	GB IMPRESIONES DIGITALES S.R.L.	Presenta	130.482.580	130.482.580
6	LUGAL S.A.	Presenta	139.839.000	139.839.000
7	ARTE GRAFICA CASTILLO S.A.	Presenta	158.000.000	158.000.000

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

	OFERENTE	**PRECIO TOTAL**
1	BARRIOS IMPRESIONES	72.160.000
2	FRIGON S.A.	90.618.400
3	GRAFICA MATECO	117.098.600
4	SERVIPRES	119.481.200
5	GB IMPRESIONES DIGITALES S.R.L.	130.482.580
6	LUGAL S.A.	139.839.000
7	ARTE GRAFICA CASTILLO S.A.	158.000.000

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 63 del Decreto 2992/19 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

	OFERENTE	**PRECIO TOTAL**
1	BARRIOS IMPRESIONES	72.160.000

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · U.O.C ·

Fernando de la Mora · Finanzas ·

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

Abg. Ever Barrios Saguier
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Se procede a analizar los precios

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

ADQUSICION DE IMPRESIONES ID 374.052

					BARRIOS IMPRESIONES		Precio Referencial		Diferencia
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	%
1	**14111509-004**	**Papel comercial(adquisiciones de impresiones)**	**Unidad Medida Global**			**0**		0	#¡DIV/0!
1.1		talonario, solicitud de combustibles 50x2, quimico, 15x7 (dpto. taller)	Unidad	300	3,500	1,050,000	7,840	2,352,000	-55.36%
1.2		talonario planilla de rendicion 50x2, quimico, 19x22 (dpto. taller)	Unidad	70	3,500	245,000	10,080	705,600	-65.28%
1.3		talonario orden de trabajo 50x3, quimico 20x18 (dpto. taller)	Unidad	150	3,500	525,000	14,560	2,184,000	-75.96%
1.4		calcomania adhesivo plastico 3m 10x12 cm, (dpto. salubridad)	Unidad	3,000	150	450,000	504	1,512,000	-70.24%
1.5		talonario de desinfeccion 50x2 quimico 20x8(dpto. salubridad)	Unidad	900	2,500	2,250,000	8,960	8,064,000	-72.10%
1.6		tripticos papel ilus,200gr, 31,5x20 4/4 (dpto. cultura y eventos)	Unidad	17,000	450	7,650,000	896	15,232,000	-49.78%
1.7		tripticos papel ilus, 200 gr, a4 4/4 (dpto. codeni)	Unidad	400	700	280,000	3,584	1,433,600	-80.47%
1.8		afiches 48x31 ilus,150 gr 4/0 (dpto. cultura y eventos)	Unidad	3,500	400	1,400,000	952	3,332,000	-57.98%
1.9		tarjetas de invitacion papel bristol 250 gr, 14x20 4/0 (dpto. cultura y eventos)	Unidad	1,500	120	180,000	280	420,000	-57.14%
1.10		comprobante de ingreso impresos un color y doble cerillado (tesoreria)	Unidad	340,000	50	17,000,000	106	36,040,000	-52.83%
1.11		hojas membretadas oficio full color 4/0	Unidad	66,000	60	3,960,000	134	8,844,000	-55.22%
1.12		solicitud de licencia y patente de rodado, oficio full color 4/1 (transito)	Unidad	120,000	60	7,200,000	146	17,520,000	-58.90%
1.13		mesa de entrada papel obra 75 gr 14x16	Unidad	200,000	25	5,000,000	34	6,800,000	-26.47%
1.14		solicitud varias (oficio) papel obra75 gr	Unidad	100,000	60	6,000,000	106	10,600,000	-43.40%
1.15		requisito papel obra 75gr 13x18 (transito)	Unidad	20,000	50	1,000,000	45	900,000	11.11%
1.16		declaracion jurada del activo, papel obra 75 gr a4, (tributacion)	Unidad	20,000	80	1,600,000	101	2,020,000	-20.79%
1.17		planilla de fiscalizacion de playa de vehiculos, oficio papel obra 75 gr. (tributacion)	Unidad	20,000	90	1,800,000	118	2,360,000	-23.73%
1.18		comprobante interno de liquidacion papel obra 75gr 6x8 (Tributacion)	Unidad	15,000	60	900,000	50	750,000	20.00%
1.19		talonario contravencion 50x2 quimico (16.5x11.5)	Unidad	150	2,500	375,000	8,400	1,260,000	-70.24%

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

1.20		provision de bienes y/o servicios, oficio 75 gr	Unidad	50,000	40	2,000,000	84	4,200,000	-52.38%
1.21		hojas membretadas (oficio 4/10) transito	Unidad	20,000	60	1,200,000	157	3,140,000	-61.78%
1.22		hojas membretadas rrhh (oficio -4/10)	Unidad	20,000	10	200,000	157	3,140,000	-93.63%
1.23		planilla de registro de lote cementario cartulina lisa 4/0, (dpto. patrimonio	Unidad	1,500	110	165,000	314	471,000	-64.97%
1.24		hoja de declaracion jurada para juzgado de falta, oficio obra 75 gr 4/0	Unidad	1,500	60	90,000	314	471,000	-80.89%
1.25		planilla escuela de danza oficio 75 gr	Unidad	1,500	60	90,000	314	471,000	-80.89%
1.26		talonario recibo de dinero 50x2 quimico escala de danza 20x12	Unidad	100	2,500	250,000	6,160	616,000	-59.42%
1.27		hojas de examen normas de transito, oficio 4/0 papel obra 75 gr	Unidad	70,000	40	2,800,000	95	6,650,000	-57.89%
1.28		declaracion jurada oficio 4/0 papel obra 75 gr	Unidad	70,000	50	3,500,000	95	6,650,000	-47.37%
1.29		tripticos p. ilustracion 200 gr full color 4/4 (45/22) abierto)	Unidad	20,000	150	3,000,000	560	11,200,000	-73.21%
					Precio Total	72,160,000	Precio Total	159,338,200	-54.71%

RESOLUCION Nº 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. **En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación**

2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Como se puede apreciar el precio de oferta de la empresa BARRIO IMPRESIONES, se encuentra POR DEBAJO DEL 25% del precio referencial de la oferta presentada.

Que, en fecha, 08 de octubre de 2020, el comité ha solicitado a la empresa BARRIO IMRRESIONES, el desglose de precio, a fin de

Que, en fecha, 09 de octubre de 2020, ha presentado la aclaratoria en dicho punto, dando cumplimiento así lo solicitado por este comité de evaluación, concluyendo que la empresa podrá ejecutar el contrato correspondiente.

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Se prosigue la evaluación, y se analiza otros cumplimientos

Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respectos a las especificaciones técnicas y otros requerimientos

No se han establecidos capacidad técnica

CAPACIDAD FINANCIERA
No se han establecidos capacidad financiera

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · Unidad Operativa de Contrataciones · U.O.C.

Municipalidad de Fernando de la Mora · Finanzas ·

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · ASESORIA JURIDICA ·

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ARTICULO 40

Fue verificado asimismo el cumplimiento de esta empresa con lo que dispone el Artículo 40, es decir NO POSEE REGISTRO COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS EN EL SINARH así mismo se ha acreditado que no posee vínculo familiar con funcionarios de la Municipalidad. En este estadio extraemos informe de la secretaria de la función pública VIA WEB

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
487599
487599

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIANO BARRIO SANTA CRUZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédul de identidad Civil N° 810433, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de l Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a e los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos lc funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento d Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros d ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según l dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, pc lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiemp y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cad Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que la instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente d la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se halla vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concerniente - los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aú ..., no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada s halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismc y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS

Fecha de Emisión: 26/08/2020 09:43

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **e267b26e**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · U.O.C.

Municipalidad de Fernando de la Mora · Dirección de Finanzas

BARRIO IMPRESIONES

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA M...

21

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
487599
487599

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con (Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionaric permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, sc datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientc reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados e www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a l administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que acceda a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuaric de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datc manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

dos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicado: son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuici de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entida adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para (efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitc previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio d Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámite (la administración pública.

Fecha de Emisión: 26/08/2020 09:43

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **e287b26e**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · Unidad Operativa de Contrataciones · U.O.C.

Municipalidad de Fernando de la Mora · Dirección Administración y Finanzas

BARRIO IMPRESIONES

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · Asesoría Jurídica

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

La empresa cumple con este requisito

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EXPERIENCIA

Se procede a realizar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:
Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa, Barrio Impresiones. se verifica que:

EXPERIENCIA REQUERIDA:	**EMPRESA:** Barrio Impresiones
Demostrar la experiencia en ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. 2017, 2018, 2019.	*CUMPLE*

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	EMPRESA:	Barrio Impresiones
a)	*Copia de facturaciones y/o contratos y recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*	CUMPLE CON COPIAS DE CONTRATOS
b)	*Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.*	CUMPLE C/ COPIA
c)	*Constancia de RUC emitida por la SET*	CUMPLE C/ COPIA

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa, Barrio Impresiones, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la provisión.

La empresa BARRIO IMPERSIONES., cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación

En conclusión: La oferta de la firma **"BARRIO IMPRESIONES",** ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento. Asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

Abg. Even Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 67 del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67 Inc. f del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES" a la firma **"BARRIO IMPRESIONES"** por un monto DE Gs. 72.160.000.- (Guaraníes Setenta y Dos Millones Ciento Sesenta Mil), conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.

						BARRIOS IMPRESIONES	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	14111509-004	Papel comercial(adquisiciones de impresiones)	Unidad Medida Global	UNIDAD	1		0
1.1		talonario, solicitud de combustibles 50x2, quimico, 15x7 (dpto. taller)	Unidad	TALONARIO	300	3,500	1,050,000
1.2		talonario planilla de rendicion 50x2, quimico, 19x22 (dpto. taller)	Unidad	TALONARIO	70	3,500	245,000
1.3		talonario orden de trabajo 50x3, quimico 20x18 (dpto. taller)	Unidad	TALONARIO	150	3,500	525,000
1.4		calcomania adhesivo plastico 3m 10x12 cm, (dpto. salubridad)	Unidad	UNIDAD	3,000	150	450,000
1.5		talonario de desinfeccion 50x2 quimico 20x8(dpto. salubridad)	Unidad	TALONARIO	900	2,500	2,250,000
1.6		tripticos papel ilus,200gr, 31,5x20 4/4 (dpto. cultura y eventos)	Unidad	UNIDAD	17,000	450	7,650,000
1.7		tripticos papel ilus, 200 gr, a4 4/4 (dpto. codeni)	Unidad	UNIDAD	400	700	280,000
1.8		afiches 48x31 ilus,150 gr 4/0 (dpto. cultura y eventos)	Unidad	UNIDAD	3,500	400	1,400,000
1.9		tarjetas de invitacion papel bristol 250 gr, 14x20 4/0 (dpto. cultura y eventos)	Unidad	UNIDAD	1,500	120	180,000
1.10		comprobante de ingreso impresos un color y doble cerillado (tesoreria)	Unidad	UNIDAD	340,000	50	17,000,000
1.11		hojas membretadas oficio full color 4/0	Unidad	UNIDAD	66,000	60	3,960,000
1.12		solicitud de licencia y patente de rodado, oficio full color 4/1 (transito)	Unidad	UNIDAD	120,000	60	7,200,000
1.13		mesa de entrada papel obra 75 gr 14x16	Unidad	UNIDAD	200,000	25	5,000,000
1.14		solicitud varias (oficio) papel obra75 gr	Unidad	UNIDAD	100,000	60	6,000,000
1.15		requisito papel obra 75gr 13x18 (transito)	Unidad	UNIDAD	20,000	50	1,000,000
1.16		declaracion jurada del activo, papel obra 75 gr a4 (tributacion)	Unidad	UNIDAD	20,000	80	1,600,000
1.17		planilla de fiscalizacion de playa de vehiculos, oficio papel obra 75 gr. (tributacion)	Unidad	UNIDAD	20,000		1,800,000
1.18		comprobante interno de liquidacion papel obra 75gr 6x8 (Tributacion)	Unidad	UNIDAD	15,000	60	900,000

Abg. Ever Barrios Sosa
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

1.19		talonario contravencion 50x2 quimico (16.5x11.5)	Unidad	TALONARIO	150	2,500	375,000
1.20		provision de bienes y/o servicios, oficio 75 gr	Unidad	UNIDAD	50,000	40	2,000,000
1.21		hojas membretadas (oficio 4/10) transito	Unidad	UNIDAD	20,000	60	1,200,000
1.22		hojas membretadas rrhh (oficio -4/10)	Unidad	UNIDAD	20,000	10	200,000
1.23		planilla de registro de lote cementario cartulina lisa 4/0, (dpto. patrimonio	Unidad	UNIDAD	1,500	110	165,000
1.24		hoja de declaracion jurada para juzgado de falta, oficio obra 75 gr 4/0	Unidad	UNIDAD	1,500	60	90,000
1.25		planilla escuela de danza oficio 75 gr	Unidad	UNIDAD	1,500	60	90,000
1.26		talonario recibo de dinero 50x2 quimico escala de danza 20x12	Unidad	TALONARIO	100	2,500	250,000
1.27		hojas de examen normas de transito, oficio 4/0 papel obra 75 gr	Unidad	UNIDAD	70,000	40	2,800,000
1.28		declaracion jurada oficio 4/0 papel obra 75 gr	Unidad	UNIDAD	70,000	50	3,500,000
1.29		tripticos p. ilustracion 200 gr full color 4/4 (45/22) abierto)	Unidad	UNIDAD	20,000	150	3,000,000
						Precio Total	72,160,000

2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.

.....
Lic. Eligio Acosta
Director de la U.O.C

.....
Abg. Ever Barrios
Asesor Jurídico Adjunto

.....
Lic. Liz Rossana González
Directora de Administración y Finanzas